8. ¿Puede el informante acudir a otros canales alternativos?

Además de este "Canal interno", circunscrito a la Ley 2/2023, que se propone por parte de ROYAL PROTEIN, existen otros canales internos a los que pueden acudir el personal o aquellos terceros que estén o hayan estado en contacto con ROYAL PROTEIN por motivo de su actividad laboral (con impacto en los derechos contemplado en el Estatuto de las personas trabajadoras) para comunicar cualquier información sobre posibles infracciones. Dicho canal en este momento es:

✓ Ámbito Interno: Departamento de Cumplimiento Normativo (Legal)[1] (joana@royalprotein.com) para atender asuntos asociados a acosos laboral, sexual, por razón de género o discriminación.

[1] Establecer que la Delegada de Cumplimiento Normativo cuenta con formación en materia de igualdad, y la misma persona se integra en la denominada Unidad de Atención al Acoso y Unidad de Instrucción del Acoso, por lo que cualquier comunicación en este ámbito la podrá formular a esta persona, si así lo considera, de forma verbal o a través de su correo electrónico. Es de interés establecerle que está persona guardar confidencialidad y secreto en relación con la comunicación que usted haga.